

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja, **con fecha 20 de junio de 2018**, ha dictado Resolución en relación con el procedimiento de selección de personal de 1 Monitor de Ocio y Tiempo Libre para los Espacios Educativos Saludables en la que consta:

“En relación con el procedimiento de selección de personal de 1 Monitor de Ocio y Tiempo Libre para los Espacios Educativos Saludables, para su contratación laboral-temporal por este Ayuntamiento, a jornada completa hasta el día 31 de agosto de 2018, respecto de la preselección previa de candidatos efectuada por el Servicio Extremeño Público de Empleo, cuyas bases reguladoras del proceso selectivo fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía con fecha 12 de junio de 2018.

Visto que, por circunstancias sobrevenidas, este Ayuntamiento no precisará la contratación del trabajador para el cual se convocó el proceso de selección, **esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:**

PRIMERA.- Dejar sin efecto la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de 1 Monitor de Ocio y Tiempo Libre para los Espacios Educativos Saludables cuyas bases reguladoras del mismo fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2018.

SEGUNDA.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio Extremeño Público de Empleo a los efectos oportunos en relación con la Oferta de Empleo realizada para la preselección de candidatos.”

En Moraleja,

LA SECRETARIA GENERAL,

(Documento firmado electrónicamente)

Julia LAJAS OBREGÓN